



# POAMER 2023

## Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Unidad Administrativa: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Fecha de elaboración: 30 de noviembre del 2022

PEDBCS: 2021-2027.

Eje I: Bienestar e Inclusión.

1.5: Inclusión Social. Personas con discapacidades, síndromes y trastornos. Diversidad sexual, Poblacion indigena migrante y afroamericanos

No.	Actividades a realizar				Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027				
	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
1	Establecer y homogenizar el proceso de otorgamiento de la placa distintiva para las personas con discapacidad en cada uno de los municipios en el estado.	Establecer un mecanismo a nivel estatal para la obtencion de la placa distintiva para cajones azules, exclusivos para las personas con discapacidad	Direccion General / Jefe de departamento.	Placa distintiva estatal para personas con discapacidad	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1.1 Promover el uso de los medios ins titucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes.		1.1.1. Promover interinstitucionalmente la creación de un Padrón de las personas con discapacidad en el estado.	Integrar el padrón de personas con discapacidad en el estado	1.- Impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, en los distintos ámbitos de la sociedad.
2	Actualizar el Reglamento Interior de Trabajo acorde a la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Ordenando y reorganizando los diferentes departamentos e instancias que dependen del instituto y con su correcta oportunidad, a fin de desarrollar y publicar el nuevo reglamento interior del instituto.	Direccion General / Coordinacion Administrativa.	Reglamento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.1 Promover el uso de los medios ins titucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes		1.1.3. Formular propuestas y reformas al marco norma tivo en materia de discapacidad	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	2.- Proporcionar servicios de gestión, atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur
3	Elaborar manuales de operación de acuerdo al nuevo reglamento y a la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Ordenando y reorganizando los diferentes departamentos e instancias que dependen del instituto y con su correcta oportunidad, desarrollar y publicar los manuales de operación del instituto	Direccion General / Jefes de Departamento / Coordinacion Administrativa.	Manuales de operación	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1.1 Promover el uso de los medios ins titucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competente		1.1.3. Formular propuestas y reformas al marco norma tivo en materia de discapacidad	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	2.- Proporcionar servicios de gestión, atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur
4																					
5																					
6																					
7																					

M.C. JORGE ALBERTO VALE SANCHEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(Autorizó)

LIC. ALEJANDRO CARLOS COTA CASTILLO  
COORDINDOR ADMINISTRATIVO  
(Elaboró)



Gobierno del Estado de Baja California Sur  
Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

"2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix"  
"2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afro mexicanos"  
"2022, Año del General José Manuel María Márquez de León"

**OFICIO No. ISIPD/229/2022**

Asunto: Se envía respuesta de POAMER 2022,2023

**La Paz BCS a 30 de noviembre de 2022**

**C. José Guadalupe Ojeda Aguilar.**  
Coordinador de Asesores de la Oficina del Ejecutivo del Gobierno del Estado de BCS.  
**P R E S E N T E.**



**Muy estimado Coordinador Ojeda Aguilar:**

Me es grato saludarlo muy cordialmente al tiempo que me permito contestar su oficio JOE/CAJOE/0240/2022 y en cumplimiento al Artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur. Presento nuestro Programa Anual de la Mejora Regulatoria 2023, así como el informe anual de cumplimiento 2022.

**INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA (POAMER) 2022**

Actividad descrita en el programa Anual 2022	Descripción del cumplimiento	Evidencia
Elaboración de un padrón de personas con discapacidad en el estado.	No cumplida. Se determinó la NO elaboración de las credenciales y que ahora fueran capturadas y elaboradas por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).	Se emite la Credencial Nacional de Discapacidad.

Sin otro asunto que tratar por el momento me es grato saludarla muy cordialmente y reiterarme a sus muy apreciables órdenes.



**ATENTAMENTE**

**M.C. Jorge Alberto Vale Sánchez**  
**Director General del ISIPD.**

C.c.p.- Lic. **Omar Antonio Zavala Agúndez**. Secretario del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de BCS.  
C.c.p.- Mtro. **Jesús Omar Castro Cota**. Jefe de la Oficina del Ejecutivo.  
C.c.p.- Lic. **Juan Ramón Rojas Aripez**. Director de Transparencia y Mejora Regulatoria. Seguimiento  
c.c.p.- Archivo.  
YEER.